I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4262 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 04 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2.-Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo del 2008, se aprueba el convenio suscrito de la Ley SEP. En los establecimientos educacionales dependientes.

3.-Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios a la persona que más abajo se individualiza.

4.-Que mediante memorando N° 422 del 23 de mayo de 2012, el jefe del departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio el que estará vigente desde el 01 de Mayo 2012 al 30 de Noviembre de 2012 a fin de que cumpla la función de **MONITOR DE BANDA DE GUERRA**, en el colegio Oscar Encalada.

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
[redacted]	BENJAMIN CONTRERAS COFRE	05 HORAS	$ 150.000.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el colegio Oscar Encalada, el que se hará cargo del pago respectivo, previo informe emitido por los prestadores de las labores realizadas, los que deben ser visados por el Jefe del departamento de Educación contra prestación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de la Ley SEP año 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.EVM.PPG.ldr.-